



REGLAMENTO APH 2026

1. Inscripción de Equipos:

a) Presentar Formularios Anexos I y II sellados y firmados por la institución remitos a secretaria vía mail: asociacionpampeanahockey@gmail.com

Incompatibilidad de cargos: Es incompatible el cargo de delegado y/o subdelegado con: Miembros del Consejo Directivo, Comisión de Fiscalización, Tribunal de Disciplina, Tribunal de Apelaciones.

Atención de la secretaria administrativa: El horario de atención de la secretaria será de lunes a viernes de 9 a 13 H.

b) En el acto de la presentación de la lista de buena fe debe entregarse la siguiente documentación:

- Nómina de entrenadores asignados a cada categoría competitiva y no competitiva. Aclaración: Un entrenador no puede figurar como jugador en la misma categoría.

Si en la lista de buena fe faltase algún dato de los antes peticionados no se aceptará la planilla como tal.

c) Fechas presentación Listas de Buena Fe:

Damas A, Sub12 mixto, Sub14 y Sub16: antes de las 13 H del día 26 de febrero

Liga B Damas: antes de las 13 H del día 26 de febrero

Mamis, Sub15 Mixto y Primera Caballeros: antes de las 13 H del día 10 de marzo

Infantiles: antes de las 13 H del día 20 de marzo

d) Las altas de competitivas, posteriores a la presentación de las listas de buena fe inicial, deberán ser comunicadas por e-mail a la APH antes de los días martes hasta las 13:00 H, para ello adjuntar el pago correspondiente a la primera cuota de afiliación (\$15.000) realizado a través de transferencia en la cuenta Banco Pampa de APH junto a planilla con todos los datos de los jugadores a incorporar únicamente (no incorporar lista inicial). Luego será habilitada en la App GlobalFan para los próximos pagos.

Adjunto datos Banco Pampa

Banco de La Pampa
Cuenta Corriente: 020000100003820074
CBU: 0930301810100038200746
CUIT: 30-70754956-0
ALIAS: APH.HOCKEY

e) Régimen Económico:

* Las entidades o jugadores que terminaron con deuda de algún tipo con la APH en el último año deberán cancelarlas antes del comienzo del torneo del año en curso.

• Afiliación y Seguro de Jugadores Se establece un régimen de 10 (diez) cuotas fijas de pesos quince mil (\$15.000) por jugador afiliado, las cuales comprenden:

Afiliación mensual

• Seguro mensual

El pago de dichas cuotas se realizará exclusivamente a través de la aplicación GlobalFan (ex AccessFan)

Condición de participación:

1. Todo jugador que, del día 1 al 5 de cada mes, no registre el pago correspondiente de la cuota de afiliación y seguro no estará habilitado para disputar partidos oficiales, hasta regularizar su situación.

2. Costos de Inscripción a Campeonatos Oficiales APH 2026

El campeonato oficial de la Asociación Pampeana de Hockey (torneos Apertura y Clausura) tendrá los siguientes valores anuales por institución y categorías:

a) Categorías con inscripción anual de \$600.000

• Sub-12 mixto • Sub-14 mixto • Sub-16 mixto • Mamis

b) Categorías con inscripción anual de \$800.000

• Liga A damas • Primera división (A, B o C) • Sub-16 damas • Sub-14 damas • Liga B • Caballeros mayores

Forma de Pago de Inscripciones

Los costos de inscripción a los campeonatos podrán ser abonados en 3 (tres) cuotas, según el siguiente cronograma:

• 1° cuota: mes de abril

• 2° cuota: mes de junio

• 3° cuota: mes de agosto

Para tal fin, la Asociación Pampeana de Hockey habilitará una cuenta individual por institución, siendo responsabilidad de cada club efectuar el pago de las cuotas correspondientes en los plazos establecidos.

Infantiles (Decima y Novena)

La afiliación para estas dos categorías se abonará en tres (3) cuotas de \$40.000. A abonarse con el siguiente cronograma:

1er cuota 20 de marzo

2da cuota 20 de mayo

3er cuota 20 de agosto

Los clubes deberán realizar los pagos de dichas en la cuenta Banco Pampa de la APH y enviar comprobante vía mail a: asociacionpampeanahockey@gmail.com

f) **Evaluación Médica:** La evaluación médica precompetitiva es obligatoria para todos los jugadores y deberá ser realizada antes del inicio del campeonato y los tendrán archivados cada club, delegado y/o capitán a requerimiento de solicitarlo la APH.

Se solicitará en las categorías mayores adjuntar a la planilla médica, estudios de ergometrías y ecocardiograma.

2. Categorías edades 2026

1° Damas A y B: jugadoras nacidas en el año **2009 y anteriores**. Podrán incluir jugadoras de **2° año de Sub16 (nacidas en 2010)**

Caballeros: Jugadores nacidos en el año 2010 y anteriores.

Sub16 División: jugadoras nacidas en los años **2010 y 2011**

Sub14 División: jugadoras nacidas en los años **2012 y 2013**

Sub12/Octava División: jugadores nacidos en los años **2014 y 2015**

9° División: jugadores nacidos en los años **2016 y 2017**

10° División: jugadores nacidos en los años **2018 y 2019**

Pre 10°: jugadores nacidos en los años **2020**

Mamis: +35 años nacidas a partir de **1991** en adelante permitiendo 2 jugadoras en cancha nacida entre **1992 y 1996**

3. Del Torneo y Comienzo del Campeonato:

La Comisión Directiva de la APH. organizará directamente uno o más torneos anuales por categoría, que tendrán las denominaciones que fije la misma, y serán considerados el o los torneos oficiales. Para poder participar de los mismos, los clubes tendrán que contar con línea completa (se llama línea completa al tener equipos inscriptos de Sub 12 a 1ra División, incluyendo sub 14 caballeros y 1ra caballeros. Los clubes que no tengan línea completa jugarán en la zona promocional-liga B.

3. a) Ranking clasificatorio Campeonatos CAH: El mismo se dará según resultados al final de los campeonatos Apertura y Clausura que postule esta asociación, vale aclarar que los mismos son para la postulación de campeonatos CAH. Aquellos equipos que ya estén en competencia CAH se medirá el ranking según su desempeño en CAH y APH.

4. Cantidad de Jugadores:

a) Ningún equipo de 11 vs 11 podrá comenzar a jugar si a la hora indicada tiene menos de siete (7) jugadores en la cancha. Esta circunstancia (menos de siete) deberá constar en la planilla de juego, asentándose la firma de los capitanes, técnicos y árbitros para dándose por perdido los puntos al equipo que presente dicha anomalía, el cual deberá abonar los viáticos de los árbitros designados para el encuentro y será considerado como Walk Over (W.O). En el caso de equipos 9 vs 9 no podrán comenzar a jugar si tiene menos de seis (6) jugadores, aplicándose las mismas reglas anteriores.

b) Si durante el transcurso del partido, algún equipo quedará con menos de siete jugadores definitivamente (en 11 vs 11) y con menos de seis (en 9 vs 9), los árbitros darán por concluido inmediatamente el encuentro, por no reunir ese equipo el mínimo reglamentario de integrantes en condiciones de participar del juego. Otorgando así la victoria por 3 – 0 (W.O) al equipo adversario, salvo que al momento de suspensión del partido hubiera una diferencia mayor de goles.

5. Cambio de Jugadores:

a) No más de once (11) jugadores de cada equipo pueden estar en el campo de juego al mismo tiempo.

b) Los jugadores inscriptos en la planilla podrán reemplazar a cualquier otro que se encuentre en el campo de juego. Se permite el reingreso del jugador reemplazado, tantas veces como se considere necesario. Los demás jugadores de campo realizarán los cambios por el medio de la cancha sobre el lateral en el que se encuentren los bancos suplentes. Si el jugador reemplazado fuese el arquero se deberá detener el cronómetro. En ningún momento un equipo podrá tener más de un arquero en el campo de juego. Todos los jugadores deberán tener un número diferente visible en la espalda. El máximo de jugadores que podrá participar en cada encuentro será de 20, con 11 en cancha.

c) Asistencia jugadores: Deberá permanecer dos (2) minutos fuera de la cancha. Está reglamentación es para las 7°, 6°, y 1° tanto en Damas como en Caballeros. El arquero es el único jugador exceptuado del cumplimiento de esta disposición. El jugador que haya salido por esta circunstancia, podrá ser sustituido por otro integrante de su equipo. El tiempo de permanencia obligatoria fuera del campo de juego será controlado por los Jueces de Mesa, los que habilitarán su reingreso o reemplazo, según corresponda. Se deberá tener presente, que en caso de existir pérdida de sangre, el/la jugador/a tendrá que ser retirado/a inmediatamente del campo de juego para su atención, no pudiendo ingresar hasta tanto no haya detenido la pérdida de sanguínea. Si su ropa se hubiera manchado con

sangre, deberá cambiarse la misma para volver al juego, siendo esta decisión exclusiva de los árbitros.

Será responsabilidad de Jueces de Mesa el cumplimiento de lo expresado en a, b y c.

d) Respecto del cambio de arquero/as, deberá informarse al árbitro, quien ordenará a la Mesa de Control la detención del tiempo. Recién en ese momento podrá realizarse al cambio por cualquier lugar de la cancha.

e) No se puede realizar más cambios de jugadores después que ha sido otorgado y mientras se ejecute un córner corto, con las siguientes excepciones: Se lesiona o es sancionado el arquero del equipo que defiende el córner. Será reemplazado por otro arquero o jugador con privilegio de arquero.

f) Un jugador expulsado no será reemplazado. Los jugadores retirados del juego con tarjeta amarilla, no pueden ser reemplazados mientras no hayan reingresado al mismo después de haber transcurrido el tiempo de penalización señalado por el árbitro (mínimo 5 min). Los jugadores retirados del juego con tarjeta verde, no pueden ser reemplazados mientras no hayan reingresado al mismo luego de haber transcurrido los 2 min. de penalización.

6. Clasificación de Jugadores:

a) Todo jugador puede jugar en la división inmediata superior a la que le corresponde por su edad, no pudiendo hacerlo en una inferior. Ningún jugador podrá hacerlo en dos divisiones superior a su categoría, excepto en primer damas.

b) Si un club presenta dos o más equipos de una misma categoría, los diferenciará por letras. Los equipos tendrán listas de buena fe por separado y los jugadores solo podrán jugar en el equipo que se corresponda con la lista de buena fe.

c) Las jugadoras de primera división no podrán incurrir en Mamis bajo las siguientes condiciones: jugadoras de 35 a 40 años inclusive un año de inhabilitación, jugadoras de 41 años en adelante será libre.

d) En caballeros se permite la inclusión de jugadores de 1er año de Sub16 con autorización de padre madre o tutor adjuntado a la lista de buena fe.

e) Una jugadora de primera Damas A, B y C podrá moverse de un plantel a otro al finalizar el torneo Apertura y antes que comience el Clausura. Para ello deberán enviar nuevamente las Lista de Buena Fe que sufran esos cambios. No así los que mantienen sus plantillas para ambos torneos.

7. Acreditación: Los jugadores deberán acreditar su identidad presentando a la mesa de control lo siguiente: APP GlobalFan (con foto carnet), DNI, DNI digital, Pasaporte, licencia de conducir y/o constancia de DNI en trámite con foto emitida por Registro Civil.

8. Fichaje y Pase de Jugadores:

- a) Todo jugador deberá estar fichado para el club que represente en la división correspondiente por su edad.
- b) El jugador registrado en la APH y perteneciente a una institución afiliada, que desee actuar en otra, deberá solicitar personalmente su pase en aquella, abonando el arancel que se determine y cumpliendo los requisitos exigidos. Deberá presentarse el pase vía mail a la secretaria de la APH junto con el comprobante de pago.
Email: asociacionpampeanahockey@gmail.com
- c) Se homologará el valor del pase según la CAH en \$85.500 a partir de Sub12, ya sea este Interclubes o Interfederativos.
- d) Toda entidad afiliada a la APH no podrá participar en la Liga Social. De incurrir en esta falta será sancionada según Estatuto vigente de la Asociación Pampeana de Hockey.

EXCEPCIONES:

1. Si un jugador o jugadora se encuentra cesante de juego o su ausencia en lista de buena fe sin movimiento en sistema APH 2 años calendario atrás a la fecha de pedido de pase, este jugador o jugadora no abonará pase.
 2. Si un club disuelve la disciplina hockey en toda su tira sin intención de reestructura durante el año de competencia el jugador o jugadora no pagará pase.
 3. En todos los casos restantes se presenta pase sin excepción.
- d) El jugador que haya solicitado y presentado el pase en la APH, no podrá jugar para su nuevo Club, hasta que el mismo haya sido aprobado y por lo tanto figure en la planilla oficial del partido.
- e) Aquellos jugadores de categorías competitivas que hayan disputado algún partido oficial para un club, quedaran inhabilitados hasta tanto termine el torneo en curso y presentar planilla de pase Interclub y pago del mismo.
- f) Si algún jugador afiliado estuviese en lista de Buena Fe de un club y se comprueba que el mismo no disputó partidos (es decir: tildado por la mesa de control), se podrá otorgar el pase. Se le comunicará en qué momento puede presentar planilla de pase y pago del mismo. Aclaración: Tildar en planilla significa que presentó DNI de lo contrario no puede ingresar al banco)
- g) En el caso que el Club de origen no firmase la solicitud de pase requerida por el jugador y ante el pedido de éste a la APH, se solicitará al Club los motivos por la negativa. La institución deberá responder dentro de las 48 H, de no mediar respuesta fundada que justifique la negativa, la APH concederá de oficio el mismo.

Es importante y objetivo de esta asociación velar por el deporte y el crecimiento poblacional en todas las entidades afiliadas.

- h) No se permitirán más de TRES (3) pases por sector y por categoría (Damas y caballeros) y por año, salvo que ese club de origen informe por nota a la APH la decisión de retirar un sector o línea de equipos.
- i) Si una institución se desafilia o es desafiliada, los jugadores registrados para la misma serán considerados libres y podrán ser habilitados por el club que deseen, una vez que termine el torneo en disputa.
- j) Aquellos jugadores que hagan un pase Interasociaciones, en el año en curso, tendrán que esperar hasta la finalización de un torneo y el comienzo del siguiente.
- k) Para el pase entre Asociaciones se aplicará la reglamentación de la Confederación Argentina de Hockey sobre Césped y Pista.

9. Desarrollo del Campeonato:

La APH se reserva el derecho de suspender en determinadas fechas que crea necesarias, inclusive reprogramarlas en días de semana.

- a) Los equipos participantes en los campeonatos Nacionales o Regionales de clubes, deberán reprogramar sus partidos. En caso de no haber común acuerdo con el equipo contrario para reprogramar esos partidos, la decisión final corresponderá a la APH.
- b) Si existiera común acuerdo entre los clubes para la disputa de partidos en forma adelantada, los clubes involucrados deberán informar a la APH, en forma fehaciente, con no menos de cinco (5) días de anticipación, el día y hora de la realización del partido en cuestión. El club que pide adelantar un partido, tendrá que enviar un mail a la APH, con copia al otro club, para que de conformidad a dicho cambio. La conformidad del otro club también tiene que ser por mail con copia a la APH. Una vez realizados estos pasos, la APH aprobará o no dichos cambios, informando por mail a ambos clubes.

Cabe aclarar que no se tomará bajo ningún concepto el cambio de forma informal llámese telefónica, reiteramos el pedido será por escrito y deberán hacerlos los dos clubes intervinientes en cuestión y prestando conformidad y firmado por el responsable. Así mismo se informa que la APH podrá realizar modificaciones en la designación para días de semana, siempre y cuando los equipos a enfrentarse sean de la misma localidad, anticipando feriados largos para liberar fixtures.

- c) El sistema de puntaje continuará siendo:
 - 3 (tres) puntos al ganador del partido.
 - 1 (un) punto a cada equipo en caso de empate.
 - 0 (cero) punto para el perdedor.

d) Los partidos se jugarán con dos árbitros obligatoriamente. En las categorías Primeras, Sub 14, Sub15 Mixta, Sub 16 y Sub 12 Mixta y Mamis los designará la APH. Los árbitros deberán estar calificados para la categoría que deben dirigir.

e) En caso de ausencia de uno de los árbitros de la plantilla de esta APH, en las categorías Sub 15, Sub 16, Sub 14 y Sub12, el partido se jugará igual en el día y horario estipulado y lo podrá suplir un jugador mayor del club local y/o visitante que se encuentre en el predio.

En Primeras y Mamis, en caso de ausencia de uno de los árbitros designados para el partido, el mismo será dirigido por el árbitro presente en forma individual.

Esto quiere decir que no suspenderemos ningún partido por falta de árbitros, el compromiso es de todos.

10. Honorarios y viáticos:

Los honorarios de los árbitros, viáticos y Juez de Mesa serán abonados en cancha por los equipos que disputen categorías competitivas.

Dichos montos que verán reflejados en la designación los abona el club local.

Solo en el caso que los equipos sean de la misma localidad compartirán el gasto (50 y 50). Equipo que viaja no abona.

Mamis y Sub15 mixto al ser torneos por sede abonan los que clubes que son de la misma localidad. Misma regla, el que viaja no abona

11. Suspensión de Partidos: La suspensión de partidos por razones meteorológicas se hará de la siguiente manera:

a) En el día del partido, para las divisiones Primeras a Sub 12, la suspensión será una decisión exclusiva de los árbitros oficiales.

b) La suspensión de partidos por mal tiempo en los que intervengan clubes distantes a más de 60 km, la hará el club que actué de local al club visitante, previa comunicación telefónica a campeonato de la APH y al coordinador de árbitros cuando correspondiera.

c) El club local, perderá los puntos de no autorizar el uso de la cancha, obteniéndolos su adversario, en caso que los árbitros consideren que se puede jugar.

d) En los casos en que la suspensión de la fecha fuera parcial, la misma será reprogramada por los clubes involucrados dentro de los 30 días corridos del día en que estaba programado el partido. Si no hay acuerdo entre los clubes para reprogramar los partidos, la CD de APH podrá hacerlo en días, horas y campo de juego. Si un partido fuera suspendido por lluvia, se reanudará con el tiempo restante, con la misma planilla, arbitro y juez de mesa, no pudiendo incorporar nuevos jugadores.

12. Adelanto de Partidos:

Si existiera común acuerdo entre los clubes para el adelanto de algún partido, los clubes involucrados deberán informar a la APH, en forma fehaciente, con no menos de cinco (5) días de anticipación, el día y hora de la realización del partido en cuestión.

Una vez realizados estos pasos, la APH aprobará o no dichos cambios, informando por email a ambos clubes.

13. Pérdida de Puntos:

- a) El equipo que por no presentarse pierde en tres ocasiones, quedará automáticamente eliminado del Torneo, debiendo abonar multa económica de \$1.500.000 (pesos un millón quinientos mil)
- b) La automática eliminación de algún equipo, en cualquier momento del desarrollo del campeonato respectivo, significará la anulación de los partidos por jugarse y de los resultados de los partidos ya jugados por el equipo eliminado en cuestión. Otorgando W.O con resultado 3 -0 en los partidos ya disputados anterior a la eliminación.
- c) El equipo que en un partido incluyera en la planilla de juego a un jugador que no esté reglamentariamente habilitado perderá los puntos a favor de su adversario, además 2 fechas de sanción al técnico y al jugador si es mayor de edad, en caso de ser menor solamente al técnico, a cumplir en la categoría en la que fue sancionado. Se computará el resultado de la planilla, o se dará por perdido tres a cero, según resulte de mayor beneficio para el contrario.
- d) El entrenador y el jugador que estén sancionados, no podrán participar de ninguna actividad relativa al hockey durante el periodo de su suspensión.
- e) Se consideran jugadores reglamentariamente habilitados para jugar aquellos que hayan cumplidos con todos los requisitos exigidos por la APH (inclusión en lista de buena fe correspondiente, pago de fichaje, apto médico, de corresponder pase) y que no se hallen sancionados por el Tribunal de Disciplina.
- f) En el caso que por sanción, el Tribunal de Disciplina, disponga dar por perdido el/los partidos/s a algún equipo, se le entregará/n los puntos a su/s rival/es, el resultado de los mismo/s será de 3 – 0, en caso que el partido se haya jugado salvo que el resultado haya sido superior.
- g) Los partidos no disputados otorgará W.O, tres puntos al equipo presente y conllevaran multa económica. De la siguiente manera:

W.O comunicado dentro de 48 horas HÁBILES de anticipación a la fecha de campeonatos a DISPUTARSE

- Multa económica: \$600.000 (seiscientos mil pesos).

- Multa deportiva: pérdida de la localía en su próxima fecha de campeonato (cuando así corresponda).

W.O comunicado el mismo día de la fecha de campeonato:

- Multa económica: \$1.000.000 (pesos un millón)

La multa debe ser abonada antes de su próxima fecha para poder disputarla.

Una vez abonada será la APH en este caso quien abone los árbitros, viáticos, juez de mesa e incluso si el club que oficiaba de local incurriera en gasto de tercer tiempo. (aquí a modo de retribución se abonará el 5% del valor de la multa, y el club debe demostrar gastos por medio de factura)

- Multa deportiva: pérdida de la localía en su próxima fecha de campeonato (cuando así corresponda).

ACLARATORIA ESTO SE REALIZARÁ SOLO CUANDO EL EQUIPO NO SE PRESENTE Y LO DENUNCIE EL MISMO DÍA DE FECHA A DISPUTARSE.

Tercer W.O o no presentación este equipo quedará descalificado del campeonato automáticamente.

14. Control planillas partidos: Registro de Jugadores en partidos oficiales y planillas de información de resultados-mesa de control.

a) Será obligatoria la conformación de la Mesa de Control en todos los partidos competitivos, con un representante de cada club interviniente, conforme al reglamento de mesa de control.

A los costados de la mesa de control, deberán colocarse los bancos para suplentes con capacidad hasta un máximo de 12 lugares en total (9 jugadores y 3 de equipo técnico). Todos ellos deberán figurar en planilla. Si así no fuere, no podrán permanecer en el banco. No podrá haber público en ese sector. Es responsabilidad de los jueces de mesa su cumplimiento. Para ello podrán solicitar la colaboración de los árbitros.

Pueden ser sancionados con tarjeta verde, amarilla o roja.

b) Los integrantes de la mesa de control tendrán a su cargo la responsabilidad de la confección de la planilla del partido, registro de goles y sanciones, controlar la cantidad de integrantes del banco de suplentes, controlar los cambios que realiza cada equipo, corroborar números de camisetas, y el control del tiempo, llevar el tiempo de 2 min con que es sancionado el jugador con tarjeta verde y 5 min o el tiempo dado por el árbitro al jugador retirado con tarjeta amarilla. Firmar la planilla una vez finalizado el encuentro.

c) Los árbitros y jueces de mesa deberán asistir al predio 30 minutos antes del horario estipulado por designación y controlar que la planilla del partido contenga todos los datos requeridos de los jugadores, nombre del capitán, integrantes del cuerpo técnico, categoría que se disputa, nombre de los clubes, fecha, etc., siendo esto responsabilidad de ambos. En caso de que esto no ocurriera, los árbitros tomaran las medidas necesarias

para su confección, no pudiendo suspender el partido e informarán sobre la falta a la APH.

Antes de comenzar el 3er cuarto del partido, se cerrarán los espacios vacíos correspondientes a los jugadores. Al finalizar el partido el capitán de cada equipo, firmará la planilla en el lugar previsto en la misma. Los árbitros procederán a cerrar la misma y la firmarán.

Es responsabilidad del juez de mesa pasar de forma inmediata una foto nítida de la planilla cerrada y firmada a dirección de torneo.

Los árbitros serán los únicos autorizados para escribir observaciones en la planilla del partido, excepto cuando haya sido instrumentada especialmente por Comisión Directiva una mesa de control, en este caso el presidente de mesa también podrá hacerlo.

Toda enmienda y/o tachadura de las planillas deberá salvarse al dorso en el original, con la firma de los árbitros del encuentro.

No se podrá realizar cambios de Jueces de Mesa en un mismo partido, salvo en caso de fuerza mayor, debiendo asentarlos en planilla.

La mesa de control deberá guardar las formas, evitar comentarios de cualquier índole respecto del partido interviniente. Dirigirse de forma correcta a los bancos, siempre manteniéndolos ordenados. Así como también procurar que la mesa de control solo estén los elementos necesarios para su trabajo evitando distracciones en su función.

15. Sanciones a los jugadores: Tarjetas:

8 tarjetas verdes = 1 partidos de suspensión.

3 tarjetas amarillas = 1 partido de suspensión.

5 tarjetas amarillas: 2 partidos de suspensión.

1 tarjeta roja = 1 partido de suspensión (o la cantidad que dictamine el TD)

2 tarjetas rojas = 2 fechas de suspensión. (o la cantidad que dictamine el TD)

Se contabilizará registro de antecedentes.

a) Expulsión tarjeta roja: El árbitro deberá enviar el informe correspondiente al mail asociacionpampeanahocke@gmail.com en el plazo de 24 H de la expulsión, dicho informe será enviado al tribunal de penas mediante la misma vía de comunicación. La APH es la encargada de controlar la acumulación de tarjetas e informar a los clubes antes del día viernes previo a la fecha programada.

b) Tarjeta verde: Todo jugador retirado con tarjeta VERDE, deberá sentarse en la silla destinada a tal efecto durante 2 minutos, al lado de la mesa de los jueces, debiendo permanecer en silencio. El tiempo se comenzará a cronometrar desde el momento que el jugador tome asiento en la silla o el árbitro reinicie el partido lo que ocurra en última instancia. El reingreso al campo de juego lo harán automáticamente los jueces de mesa. El árbitro reiniciará el juego inmediatamente después de mostrar la tarjeta verde. El jugador/a deberá abandonar inmediatamente el campo de juego, si este interfiere el

juego mientras abandona la cancha, el árbitro lo penalizará bajo las normas de conducta de juego.

c) Tarjeta amarilla: Todo jugador retirado con tarjeta AMARILLA, deberá sentarse en la silla destinada a tal efecto de 5 a 10 minutos según dictamine el árbitro y se aplica las mismas reglas que la tarjeta verde.

d) Tarjeta roja: Todo jugador expulsado con tarjeta ROJA, deberá retirarse de la cancha, es decir no podrá permanecer dentro del espacio físico de la cancha delimitado por el cerco perimetral.

e) Las tarjetas se contabilizan anualmente (no se eliminan de un torneo a otro) y si un jugador/a termina el año suspendido deberá cumplir las fechas sancionadas en el año siguiente.

f) El jugador o técnico que sea sancionado y deba cumplir fecha por acumulación de tarjetas, solo cumplirá en la función que desempeñaba al momento de la sanción. El jugador tiene que cumplir su sanción en la categoría en que fue inscripto. El jugador o técnico que es expulsado (tarjeta roja) no podrá participar de ninguna actividad oficial de hockey que auspicie la APH.

g) El cuerpo técnico podrá ser sancionado con tarjeta amarilla de 10 minutos sentado en el banco y en silencio, salvo que la interpretación del árbitro amerite una tarjeta roja y en ese caso deben retirarse de la cancha.

16. Jugadores Seleccionados:

a) Los jugadores que hubiesen aceptado su designación para integrar equipos representativos de la APH quedarán a absoluta disposición de esta, durante el campeonato oficial y otros torneos autorizados.

b) Los jugadores convocados para los seleccionados de la APH no podrán participar en otro seleccionado sin autorización de la Comisión Directiva. Si así lo hicieran serán sancionados con la inhabilitación para participar de cualquier torneo oficial durante el año de la falta.

c) Todo jugador que hubiese aceptado integrar equipos representativos de la APH, en caso de no cumplir con sus obligaciones en los mismos, podrá ser sancionado para participar en los torneos locales.

17. Salida y Visitas de Equipos:

a) Todo equipo que programará viajes al interior y/o exterior del país, deberá informarlo a la APH antes de los 30 días de la fecha de salida.

b) Toda visita de equipos del interior y/o exterior del País, deberá ser informado a la APH con 30 días de anticipación.

c) Estas giras y/o visitas no afectarán el desarrollo de los Torneos Locales.

18. Correspondencia e información General:

a) La correspondencia de orden institucional dirigida a esta APH deberá estar firmada por integrantes de la Comisión Directiva del club que se trate.

b) Los delegados podrán firmar solamente las notas de carácter administrativo y operativo. Las que no respondan a estas exigencias no serán consideradas por el Consejo Directivo.

c) Las cartas o notas para ser tratadas por el Consejo Directivo los días martes, deberán ser entregadas a más tardar los días lunes hasta las 13 H. al mail de nuestra secretaria.

d) Se emitirán circulares donde se informarán las resoluciones, designaciones y toda otra noticia de interés general.

e) La información referida en el punto anterior será enviada por mail a las direcciones que cada institución comunique por Anexo I.

Es obligación de los delegados comunicarse con la APH ante la falta de recepción de la misma.

f) Los canales oficiales de la APH son:

* Web: www.lapampahockey.com.ar (Tablas y resultados de partidos serán subidas a la página oficial de APH)

* Instagram: aph_lapampa (Asociacion Pampeana de Hockey sobre Césped)

* e-mail: asociacionpampeanahockey@gmail.com

19. Campo de Juego e Instalaciones:

a) Predio y sintético deberán estar en buenas condiciones: carpeta cepillada, arcos y redes óptimos, bancos suplentes, mesa y sillas para jueces y para sancionados temporarios, sanitarios en buenas condiciones de higiene.

b) La cancha deberá dedicarse a la práctica del hockey sobre césped, y deberá estar a disposición de la APH durante la temporada oficial del corriente año para cotejos oficiales. Así como también otorgando el espacio para el uso de entrenamientos de seleccionados.

c) El club que actué de local debe contar con información visible de urgencia en el campo de juego y/o coordinación de los medios para el traslado inmediato de lesionados en caso de ser necesario al centro asistencial más cercano. También debe contar con collarín, camilla de traslado y botiquín de primeros auxilios.

d) De ocurrir un siniestro verificado en el desarrollo de los partidos podrá ser denunciado ante la compañía de seguro con el formulario correspondiente dentro de las 72 H. Es obligación del club que oficia de local brindar planillas de siniestros a quien la requiera. Esta función puede estar a cargo de delegados o capitanes de equipo. De igual forma lo podrán brindar las mesas de control.

20. Colores, Números elementos de seguridad y Distintivos:

a) Es obligación del equipo local conocer los colores del uniforme del adversario y en caso de igualdad o similitud, poseer indumentaria alternativa. El o los árbitros son los que determinarán la necesidad de diferenciación, estando facultados para exigir el cambio del uniforme.

Cuando se envíen las planillas para chequear que tendrán tiempo de solicitar modificaciones hasta los días viernes 12 hs deben incluir en sus respuestas contengan cambios o no, el color de indumentaria con el cual se presentaran en la fecha.

Esto será evaluado por arbitraje que podrá solicitar cambios en algún equipo.

Opcional: se puede jugar con pecheras color flúor numeradas reglamentariamente.

b) Todo jugador debe tener en la espalda un número del 01 al 99, que contraste con el color de su camiseta. Los números deberán tener 20 centímetros de altura, no pudiendo haber en un mismo equipo jugadores con igual número. Tampoco se permitirá que dicho número este armado rudimentariamente, en el momento de ingreso a la cancha. Es obligación inscribir el número en la planilla. Es obligación de las jugadoras el uso del siguiente equipo en los partidos oficiales: medias tres cuartos, pollera, remera o camiseta musculosa con número distintivo. Los jugadores deberán usar el siguiente equipamiento: medias tres cuartos, pantalón corto remera o camisa con número distintivo.

c) El capitán deberá tener colocado en el brazo izquierdo o en la media, una banda distintiva de 2 cm como mínimo de ancho y de color diferente al de su camiseta.

d). Máscaras: Todos los jugadores que defiendan en el córner corto deberán tener máscaras de protección en caso contrario no podrán participar del mismo.

e) Es obligatorio el uso de canilleras, protector bucal, máscaras de córner corto y casco de arquero.

21. Categorización de los Torneos:

a) Torneos oficiales:

* Campeonatos oficiales de la APH según se disponga oportunamente, para cada categoría y división.

* Encuentros de mini hockey en lugar y fecha a designar por la APH.

b) Torneos auspiciados cerrados por invitación

c) No se autorizan partidos ni torneos que coincidan en los días y/o horas con partidos organizados por la APH, aquellas Instituciones que organicen y/o participen, serán suspendidas en su afiliación por un período no menor a una fecha, no pudiendo durante el cumplimiento de esa sanción participar de partidos y/o torneo alguno.

d) Las entidades afiliadas cuando oficien de local podrán cobrar entrada durante el torneo local con una tarifa de mil pesos (\$2.000).

Durante las competencias auspiciadas por la CAH, llámese CRC, Campeonato Argentino, SLH, quién tendrá uso de dicha entrada es la APH.

Fomentemos el buen hábito de realización tercer tiempo.

El club local deberá proveer de hidratación de árbitros y mesas de control

En caso de encuentros o torneo de Mamis también se proveerá de almuerzo o refrigerio para los mismos.

Este reglamento entrará en vigencia el día 3 de marzo de 2026

TODO TEMA QUE NO SE ENCONTRARE CONTEMPLADO EN EL PRESENTE REGLAMENTO SERA RESUELTO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA ASOCIACIÓN, COMO ASI TAMBIEN CUALQUIER DISCREPANCIA EN LA INTERPRETACIÓN DEL MISMO